

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

26073 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, por el que se notifica la incoación del expediente sancionador n.º IC/683/2013 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación los expedientes que después se citan.

De conformidad con el artículo 61 de la misma Ley 30/1992 de 26 de noviembre, para el conocimiento del contenido íntegro del acto los interesados, debidamente acreditados, pueden comparecer y tomar vista del mismo en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67 de Madrid, despacho A-420, en horario de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas.

En esta fase del procedimiento los denunciados pueden acogerse a la bonificación de descuento del 25 % de la cuantía de la sanción notificada, debiendo para estos efectos realizar el pago de forma voluntaria dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. El hecho de acogerse a este beneficio conlleva dar por terminado el procedimiento sancionador, dictándose a continuación resolución que podrá ser impugnada en recurso de alzada.

Los documentos de pago en modelo 069 con la reducción correspondiente, pueden ser solicitados y recogidos durante el mismo plazo de 15 días por los titulares acreditados en la dirección del Ministerio de Fomento anteriormente indicada y en el mismo horario.

En caso de no acogerse al beneficio de reducción, contra los acuerdos de incoación de expedientes relacionados cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Número de expediente: IC/683/2013. Sancionado: "Truks Enterprise, Sociedad Limitada", CIF: B30860126. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 18.404 euros.

Número de expediente: IC/685/2013. Sancionado: Coronel Brito, Enrique Felipe. NIF: 48748998S. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 13.803 euros.

Número de expediente: IC/750/2013. Sancionado: "Servicios Logísticos Hospitalarios y Domiciliarios, Sociedad Limitada", CIF: B65167215. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar actividades auxiliares y complementarias de los transportes por carretera sin el correspondiente título administrativo. Cuantía de la sanción: 9.202 euros.

Número de expediente: IC/802/2013. Sancionado: "Segura López e Hijos,

Sociedad Limitada", NIF: B04268637. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público, en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC/839/2013. Sancionado: "Trans Tolon, Sociedad Limitada", NIF: B50702604. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público, en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 2 de julio de 2013.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloisa Panadero Talavera.

ID: A130040660-1